CONSULTA Y RESPUESTA 20/05/2026

PREGUNTA:

En el pliego de prescripciones técnicas, en el apartado 5.7 de Puesta en marcha y cierre del servicio, se indica "Coordinar la retirada de los equipos antiguos únicamente cuando el nuevo equipo esté plenamente operativo y haya sido validado por VEIASA". ¿Quiere esto decir que el nuevo adjudicatario debe retirar los equipos antiguos o la retirada la realiza el adjudicatario saliente? En caso de que haya que retirar los equipos, ¿se quedan en cada estación o hay que gestionar su completa retirada?

RESPUESTA:

La retirada de los equipos existentes corresponderá al adjudicatario saliente. No obstante, dado que la sustitución no puede implicar la interrupción del servicio de impresión, deberá existir una adecuada coordinación entre el adjudicatario saliente y el nuevo adjudicatario. Por lo tanto, no podrá procederse a la retirada de ningún equipo mientras el nuevo no esté previamente instalado, configurado y en funcionamiento. Si dicha coordinación permite que la retirada del equipo antiguo pueda realizarse simultáneamente a la puesta en marcha del nuevo, ambas actuaciones se llevarán a cabo en el mismo acto. En caso contrario, el nuevo adjudicatario será responsable de retirar el equipo antiguo y depositarlo en el centro correspondiente, en el lugar que determine el Jefe de Estación, hasta que el adjudicatario saliente proceda a su recogida.